



República de Colombia
 Rama Judicial
 Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga
 Palacio de justicia Calle 19-18-47, 8780568

Sabanalarga- Atlantico ,

PROCESO: MATRIMONIO
 CONTRAYENTES, MARIA JOSE BARRETO RANGEL
 OSWALDO YESID RAMOS MACHADO
 Radicacion. 08-638-40-89-001-2020-000103-00

INFORME SECRETARIAL:

señor juez ; A su Despacho la solicitud de matrimonio civil de los contrayentes MARIA JOSE BARRETO RANGEL y OSWALDO YESID RAMOS MACHADO la cual nos correspondió por reparto efectuado por este Despacho judicial y se radi bajo el No. 08-638-40-89-001-2020-000103-00 y se encuentra pendiente por admitir .- ,Dignese proveer.-

Sabanalarga,

09 JUL. 2020

JULIO DIAZ MORELO
 SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA, ATLANTICO 09 JUL. 2020

Verificado el informe secretarial y revisada la presente solicitud de matrimonio civil observa el Despacho que la presente solicitud de Matrimonio Civil de los contrayentes MARIA JOSE BARRETO RANGEL y OSWALDO YESID RAMOS MACHADO no puede ser admitida teniendo en cuenta que el registro civil del contrayente OSWALDO YESID RAMOS MACHADO , no registra la constancia de valido para contraer matrimonio y este debe venir apostillado por el consulado o la embajada de Venezuela .-

Por lo anterior este Despacho judicial ,

RESUELVE

PRIMERO:: Concédase al demandante el término de cinco (5) días a fin que subsane los errores contenido en la solicitud de matrimonio civil so pena de rechazo..-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
 JUEZ

JUZGADO 1º. PROMISCOU MUNICIPAL Oralidad
 Sabanalarga SECRE JABBA
 10 JUL 2020
 El auto anterior se notifó por estado
 041 en la fecha
 Juez